BASES DE PARTICIPACIÓN 2025

Tu emprendimiento al 100%















I. La Región de Murcia es una región mediterránea emprendedora, con vocación exportadora, y con la voluntad de avanzar hacia un modelo de desarrollo económico y social generador de empleo, riqueza y bienestar, basado en el conocimiento y la innovación en ámbitos estratégicos y de futuro, la cooperación público-privada y el apoyo estable a la innovación.

II. Desde la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia, en adelante UCOMUR, como organización representativa de las sociedades cooperativas, y de la economía social, hemos participado activamente en esos logros a través de los 40 años de funcionamiento constante y continuado que llevamos ejerciendo.

III. Liderado por UCOMUR y en colaboración con la Universidad de Murcia (UMU) y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) se pone en funcionamiento un proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE+), enmarcado en el Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social (EFESO), por medio del Organismo Intermedio CEPES. También contaremos con el apoyo y la colaboración de la Consejería de Empleo, Universidades y Portavocía de la Región de Murcia.

IV. Dadas las dificultades encontradas para que muchos de los proyectos de investigación de las Universidades se transformen en proyectos empresariales, en muchas ocasiones debido a los gastos iniciales que no aportan ningún valor al proyecto de creación de empresa, y restan recursos en la fase de validación del modelo de negocio y a la falta de experiencia previa en gestión empresarial y en especial en metodologías específicas de validación de modelos de negocio, UCOMUR puede solucionar esas carencias mediante una herramienta innovadora de apoyo a la creación de empresas de Economía Social. Es la COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES.

V. Las Cooperativas de Emprendedores son una innovadora herramienta de apoyo a la creación de empresas de Economía Social, que integra como socios a los grupos de emprendedores. Estos experimentan el funcionamiento de una cooperativa a la vez que













ponen en marcha su actividad en el mercado buscando clientes y facturando, antes de crear su propia empresa.

VI. A grandes rasgos, las ventajas de poder participar en la Cooperativa de Emprendedores son las siguientes:

- Evita los gastos de puesta en marcha. Te permite comenzar con tu proyecto de forma inmediata. Desde la Cooperativa de Emprendedores: TESTÉALO ofrecemos todo el soporte jurídico y empresarial que se necesita para lanzar un proyecto empresarial.
- 2. Permitirá el alojamiento en un espacio físico cedido por las Universidades.
- 3. Podrán los emprendedores facturar a sus clientes desde el primer día, sin tener que crear una empresa ni estar dado de alta en IAE.
- 4. Se va a ofrecer un paquete de formación completo durante tres meses con nuestros mentores especializados en startups, que te aportarán formación y asesoramiento personalizado.
- Va a permitir crear tu propia empresa en cualquier momento, una vez hayan validado el modelo de negocio desde la COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES.
- La posibilidad de presentar el proyecto al CLUB DE INVERSIÓN de INNOVENTURES CAPITAL, para captar recursos una vez constituida la sociedad.













La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de acceso de los proyectos identificados en las universidades a la Cooperativa de Emprendedores. En caso de existir una participación elevada se podrán valorar los mejores proyectos que pudieran dar como resultado una nueva empresa al finalizar la estancia en dicha Cooperativa de Emprendedores.

Segunda.- OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LA COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Identificar ideas de negocio innovadoras y creativas que puedan llegar a ser actividades empresariales de éxito.
- Aportar soporte humano y material para que dichas ideas se transformen en proyectos empresariales reales y que a la finalización del mismo los emprendedores puedan constituir su propia empresa, habiendo sido capaces de validar en el mercado su propuesta de negocio durante su estancia en la Cooperativa de Emprendedores.

Tercera.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán optar al acceso a la Cooperativa de Emprendedores:

- Todos los estudiantes, de cualquiera de las Titulaciones de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- El profesorado o personal investigador vinculado a la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Antiguos alumnos de ambas universidades, egresados en los últimos cinco años.













Cuarta.- CONTENIDO DE LOS PROYECTOS A SELECCIONAR

Los proyectos presentados deberán contener:

- Los proyectos deberán incluir identificación del participante o participantes, en su
 caso, indicando nombres y apellidos, dirección, teléfono y e-mail de los participantes
 además de un Plan de Empresa o DECK que contemple, al menos, los siguientes
 apartados: idea de negocio, Mercado/cliente y comercialización, desarrollo del
 producto/servicio y lanzamiento, modelo de negocio y financiación.
- Dicho Plan de Empresa podrá presentarse en formato presentación tipo PowerPoint o similar o en formato de tratamiento de texto tipo Word o similar con una extensión máxima 15 páginas.

Quinta.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Se trata de una convocatoria permanentemente abierta, siendo la primera fecha habilitada para la recepción de propuestas hasta el día **26 de febrero del año 2025**.

Sexta.- LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- Las personas interesadas deberán presentar la solicitud con el proyecto preceptivo por uno de los siguientes canales:
 - En la sede de UCOMUR, Calle Nueva San Antón, número 39, bajo, CP.
 30009, Murcia. Los documentos indicados en la base cuarta deberán enviarse,
 - En formato PDF a vía correo electrónico a <u>testealo@ucomur.coop</u> dentro del plazo indicado.
 - Por medio de la web dedicada al proyecto:
 https://ucomur.org/testealo-cooperativa-emprendedores/
- El destinatario de la solicitud será el Coordinador de la Cooperativa de Emprendedores.













Séptima.- COMITÉ DE EVALUACIÓN.

En caso de recibir un volumen elevado de proyectos (a partir de 20 proyectos entre ambas universidades), se creará un comité de evaluación de los proyectos presentados. Este comité estará formado por los siguientes miembros:

- Coordinador de la Cooperativa de Emprendedores (Ucomur).
- Representante de Innoventures.
- Representante de cada una de las Universidades

Octava.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En caso de ser necesario, para la selección de los proyectos, estos se valorarán de 0 a 100 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Propuesta de valor diferencial (impacto). De 0 a 25 puntos.
- Potencial de escalabilidad en el mercado. De 0 a 25 puntos.
- Equipo. De 0 a 20 puntos.
- Viabilidad técnica, económica y financiera. De 0 a 20 puntos.
- Potencial de creación de empleo de calidad a medio plazo. De 0 a 10 puntos.

Novena.- PROPUESTA DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Evaluación requerirá la subsanación de las solicitudes defectuosas, en su caso.
- Una vez valorada, si fuera necesario, por el Comité de Evaluación, la documentación aportada por los participantes, éste propondrá al Coordinador de la Cooperativa de Emprendedores los proyectos seleccionados, de acuerdo a los criterios de evaluación.
- A la mayor brevedad se comunicará a los proyectos el inicio de la formación.

Décima.- ACCESO A LA COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES.

- El acceso a la Cooperativa de Emprendedores se concede directamente a los participantes (personas físicas) integrantes de los proyectos seleccionados.
- Los emprendedores podrán formar parte de la Cooperativa de Emprendedores por un periodo máximo de 16 meses, en las siguientes condiciones:













- Firmarán un contrato mercantil con la Cooperativa de Emprendedores que regulará la relación entre las partes.
- Dispondrán de instalaciones puestas a su disposición por las Universidades de forma totalmente gratuita.
- Contarán con un coordinador puesto a su disposición por el proyecto que les ayudará a resolver las cuestiones operativas del día a día.
- Podrán facturar a sus clientes, desde la cooperativa, sin necesidad de darse de alta como empresa, elaborando por parte del equipo coordinador una contabilidad analítica que contemple los ingresos y gastos de su actividad.
- Todos los servicios serán gratuitos para los emprendedores en la fase de incubación (hasta el momento en que empiecen a facturar a clientes). En el momento que empiecen a generar ingresos, deberán darse de alta como trabajadores de la Cooperativa de Emprendedores, con la dedicación que se establezca en función de sus necesidades, teniendo que asumir a partir de ese momento los costes legales derivados de dicha alta, además de unos costes mínimos de gestión para cubrir los servicios ofertados desde la Cooperativa de Emprendedores a partir de ese momento (gestoría laboral, contabilidad, etc.).
- Contarán con un equipo de mentores contratado por la Cooperativa de Emprendedores, con gran experiencia empresarial y especialización en el apoyo a la aceleración de startups. Dicho apoyo constará de una primera fase formativa, aproximadamente de 1 mes de duración, en la que participarán todos los proyectos admitidos y en el que los participantes recibirán una formación grupal. En una segunda fase contarán con mentores para trabajar en la fase de validación de los proyectos. Cada proyecto contará con hasta 4 sesiones de una hora de mentorización. En paralelo se desarrollarán una serie de talleres formativos complementarios a las mentorías. Cada mes se llevará a cabo una sesión de coordinación con los mentores para evaluar el avance de los proyectos (para más información consultar el Documento FASE FORMACIÓN).













Úndecima.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán a un fichero automatizados de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado y se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo escrito a la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia, Calle Nueva San Antón, número 39, bajo, CP. 30009, Murcia.

Duodécima.- RECURSOS CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, los interesados pueden interponer recurso ante el Coordinador de la Cooperativa de Emprendedores de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia, en el plazo de mes.











Tu emprendimiento al 100%











